



Cerro Sombrero, 28 de noviembre de 2014

NUM. 1243 / SECCION B

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por la Educadora de Párvulos, Doña Patricia Mena Sepúlveda.
- 2) El Art. 40°, del Estatuto Docente, Ley N° 19.070.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el permiso administrativo con goce de sueldo solicitado por Doña **PATRICIA MENA SEPULVEDA**, Educadora de Párvulos de la Escuela "Cerro Sombrero", por medio día del viernes 28 de noviembre

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Departamento de Educación Municipal y a la interesada, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZILÓ AVENDAÑO
Alcalde